

24 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 313 -2010-C/PPP

San Miguel de Piura, 22 de setiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el regidor Carlos Nakazaki Simbrón, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de setiembre señaló que en el Sector 7 de junio inicialmente se conformó una Asociación en la cual se han incluido personas que no viven en ese sector y otros tantos hay el cuestionamiento porque hay algunos funcionarios de la Municipalidad, asimismo indicó que habiendo seguido el expediente su trámite regular y se encuentra en la Comisión de Desarrollo Urbano; sin embargo durante el transcurso del procedimiento se ha hecho conocer una serie de observaciones; por lo que solicita que dicho expediente sea devuelto a la Oficina de Asentamientos Humanos para que amplie su informe, antes de que la Comisión adopte un dictamen en base a los documentos que hay y es importante que se levanten las observaciones por el área técnica;

Que, ante el pedido del regidor Carlos Nakazaki Simbrón, el regidor Guillermo Requena Muñoz, manifestó que debido a la coyuntura política este tema se postergue hasta que pasen las elecciones y verlo nuevamente, ello para evitar que se esté actuando en forma política; propuesta que fue recogida por el regidor Carlos Nakazaki, para que retorne al pleno el mismo punto en la primera sesión del mes de octubre;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de setiembre de 2010, la propuesta que este punto sea visto en la primera sesión de concejo después de las elecciones, mereció su aprobación por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Que, el punto referido a la Asociación 7 de Junio, sea visto en la primera sesión de concejo después de las elecciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano y Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Asentamientos Humanos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.